INFORME DE OBSERVACIÓN SOCIAL (VEEDURÍA) PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS, REFERENCIA No. CORAAPLATA-CCC-CP-2021-0002.

MARTES 15 DE JUNIO DE 2021.

La Comisión de Veeduría: Observadores Ciudadanos, ha estado presente en el Proceso de Comparación de Precios Referencia No. CORAAPLATA-CCC-CP-2021-0002 para la "AMPLIACIÓN DEL TRAMO DE LÍNEA 30" PARA LA CONEXIÓN CON EL EMISARIO SUB-MARINO. PROVINCIA PUERTO PLATA".

La Comisión de OBSERVACIÓN SOCIAL (VEEDURÍA) ha estado presente en la entrega de documentos subsanables, y en la evaluación de los Peritos, tanto Financieros como Técnicos, la cuál ha sido llevada a cabo de manera transparente con base en la oferta presentada por el único oferente.

Se identificó una participación previa del oferente de una obra entregada en el año 2013 y que fue necesario emitir una Certificación de ésta, ya que en esta fecha no existía un proceso de compras como en la actualidad, por esta razón el Comité con el visto bueno de la Veeduría aceptó la certificación como válida, principalmente por el principio de no retroactividad de la Ley.

De todas maneras, el Experticio Técnico identificó inconsistencias en la Oferta, siendo de las más relevantes que la misma no posee especificaciones del tubo a utilizar en la Ampliación de la Línea de 30", ni ciertos procesos de ejecución están debidamente detallados, por tanto, EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE CORAAPPLATA ACOGE LA RECOMENDACIÓN DE NO HABILITACIÓN DE LA OFERTA DE PARTE DEL EQUIPO DE EVALUACIÓN Y DECLARA EL PROCESO DESIERTO.

Esta Comisión ve como muy favorable el hecho que el proceso haya concluido dentro del marco del debido proceso correspondiente por el Comité de Compras, los Peritos y el Notario Público y que luego de la evaluación, ser encontradas inconsistencias que impidieron que la única Propuesta presentada fuera Habilitada para la Apertura de la Oferta Económica, "Sobre B", debido a que esta Oferta no detalla las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Condiciones Específicas, es por esta razón que el referido Proceso de Comparación de Precios se ha **DECLARADO DESIERTO**, principalmente por los argumentos presentados en diferentes medios y sectores de la Provincia de Puerto Plata.

Cabe destacar que el mismo, a pesar de ser visto como cuestionable por la invitación a cinco entidades con relaciones comerciales muy cercanas, a esta Entidad Contratante, el Comité de Compras y Contrataciones de CORAAPPLATA y específicamente Luchy Sanchez Reynoso, procedieron a cumplir con lo de orden legal para transparentar el mismo; así como también tanto el Comité de Compras, como el Consultor Jurídico le dieron mucho peso a la voz que sostiene esta

ESC

Comisión de Veeduría (Observadores Ciudadanos), en el proceso y cada uno de los pasos que se daban en el mismo, procurando ser lo más transparentes posibles en el debido proceso de evaluación y dentro del marco de la ley antes de proceder a un dictamen de decisión.

Por tanto, consideramos válido reconocerlo en acta, el accionar de este Comité dentro del marco de evaluación, porque los buenos pasos, también se aplauden.

En conclusión: consideramos muy positivo, que debido a la falta de respuesta del CODIA quién se ausentó ante la invitación extendida por CORAAPPLATA, y la falta de ofertas presentadas por posible desconocimiento de muchas MIPyMES con domicilio legal en la Provincia de Puerto Plata y que se ajustan a este rubro y que pueda existir otra oportunidad para llevarse a cabo esta obra con empresas o profesionales locales, para que con la contratación de la referida obra, se puedan beneficiar a los contratistas locales y se promueva el desarrollo de nuestra provincia.

Informe Redactado, en la Ciudad de San Felipe, el día Martes Quince (15) del Mes de Junio, del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Euric S. Cabrera Observador Ciudadano Luis Tejeda Tejeda
Observador Ciudadano